



CORRIENTES, 20 de Diciembre de 2006

VISTO:

El Expte. N° 13-01307/06 por el cual el Director del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología tramita la modificación del sistema de Correlatividades y Régimen de Transición entre Planes de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Criminalística, oportunamente aprobada por Res. N° 703/01 C.S. y modificatoria N° 071/03 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/10 se eleva la propuesta de un nuevo Sistema de Correlatividades y la modificación del Régimen de transición entre el Plan de Estudios vigente y los Planes anteriores, a efectos de impedir que ello afecte el recorrido curricular del alumno y su formación;

Que la propuesta surge del detallado análisis de los inconvenientes detectados durante el desarrollo del Plan de Estudios 2001, entre los que se observaron deficiencias en el sistema de correlatividades;

Que las modificaciones elevadas permitirán la implementación del Sistema Informático SIU-Guaraní, para la gestión de alumnos y del plan de estudio;

Que el Área de Pedagogía Universitaria emite su Dictamen N° 30/06 expresando que no tiene objeciones curriculares ni normativas que señalar;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo establecido en el artículo 19° inciso 18) del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente el Sistema de Correlatividades y Régimen de Transición, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Criminalísticas, oportunamente aprobado por Res. N° 703/01 C.S. y modificatoria N° 071/03 C.S. del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, de conformidad con el detalle que se agrega como anexo I y II.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VLT. ORLANDO A. MACCÍO
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS
RECTOR



ANEXO I

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES:

MATERIA	PARA CURSAR	PARA RENDIR
<i>Matemática I</i>	No tiene correlativa	<i>No tiene correlativa</i>
<i>Química General</i>	No tiene correlativa	<i>No tiene correlativa</i>
<i>Formación Criminalística I</i>	No tiene correlativa	<i>No tiene correlativa</i>
<i>Derecho I</i>	No tiene correlativa	<i>No tiene correlativa</i>
Química Analítica e Instrumental	Regularizada Química General y Matemática I	Aprobada Química General y Matemática I
Física I	Regularizada Matemática I	Aprobada Matemática I
Matemática II	Regularizada Matemática I	Aprobada Matemática I
Formación Criminalística II	Regularizada Formación Criminalística I	Aprobada Formación Criminalística I
Metodología de Investigación	Regularizada Formación Criminalística II	Aprobada Formación Criminalística II
Física II	Regularizadas Física I y Matemática II	Aprobadas Física I y Matemática II
<i>Tecnologías Aplicadas a la Criminalística</i>	Aprobada Matemática I y Regularizada Formación Criminalística II	<i>Aprobada Matemática I y Formación Criminalística II</i>
Derecho II	Regularizada Derecho I	Aprobada Derecho I
Medicina Forense	Regularizadas Formación Criminalística II y Derecho II	Aprobadas Formación Criminalística II y Derecho II
Química Legal	Regularizada Química Analítica e Instrumental y Formación Criminalística II y Aprobada Química General	Aprobadas Química Analítica e Instrumental y Formación Criminalística II
<i>Estadística Aplicada</i>	Regularizada Metodología de Investigación y Aprobada Matemática II	<i>Aprobada Metodología de Investigación y Matemática II</i>
Criminalística Accidentológica I	Regularizadas Física II y Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación y Aprobada Formación Criminalística II	Aprobadas Física II y Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación
Criminalística Documentológica I	Regularizadas Química Legal y Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación y Aprobada Formación Criminalística II	Aprobadas Química Legal y Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación
Derecho III	Regularizada Derecho II y Aprobada Derecho I	Aprobada Derecho II
Criminalística	Regularizadas Criminalística	Aprobadas Criminalística



Accidentológica II	Accidentológica I y Física II	Accidentológica I y Física II
Balística Forense I	Regularizadas Física II y Química Legal y Aprobadas Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación	Aprobadas Física II y Química Legal y Tecnologías Aplicadas a la Criminalística y Metodología de Investigación
Criminalística Documentológica II	Regularizadas Criminalística Documentológica I y Química Legal	Aprobadas Criminalística Documentológica I y Química Legal
Criminalística Accidentológica III	Regularizada Criminalística Accidentológica II y Aprobada Física II	Aprobada Criminalística Accidentológica II
Técnicas de Identificación	Regularizada Derecho III y Aprobada Medicina Forense y Química Legal	Aprobada Derecho III y Medicina Forense y Química Legal
Balística Forense II	Regularizada Balística Forense I y Aprobada Física II	Aprobada Balística Forense I
Criminalística Documentológica III	Regularizada Criminalística Documentológica II y Aprobadas Criminalística Documentológica I Y Química Legal e Inglés Técnico	Aprobada Criminalística Documentológica II e Inglés Técnico
Toxicología Forense	Regularizadas Criminalística Accidentológica III y Balística Forense II y Aprobadas Química Legal e Inglés Técnico	Aprobadas Criminalística Accidentológica III y Balística Forense II e Inglés Técnico
Ética	Regularizadas Criminalística Documentológica II y Criminalística Accidentológica II y Balística Forense II Técnicas de Identificación y Aprobada Inglés Técnico	Aprobadas Criminalística Documentológica II y Criminalística Accidentológica II y Balística Forense II y Técnicas de Identificación e Inglés Técnico
Practica Profesional y Pasantía	Regularizadas Criminalística Documentológica III y Toxicología Forense y Ética y Aprobada Estadística Aplicada e Inglés Técnico	Aprobadas Criminalística Documentológica III y Toxicología Forense y Ética y Estadística Aplicada e Inglés Técnico



ANEXO II

Régimen de Transición entre Planes de Estudios Anteriores

-- *Incluir las siguientes cláusulas:*

RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS APROBADAS

RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO:

1) -ESTABLECER que el Reconocimiento de las asignaturas será Automático, únicamente cuando el alumno tenga aprobadas la totalidad de las correlativas que la asignatura requiera, conforme al Sistema de Correlatividades del Plan de Estudios vigente.

RECONOCIMIENTO SUJETO A LA APROBACIÓN DE LAS CORRELATIVAS:

2) - ESTABLECER que se suspende el reconocimiento de una asignatura aprobada conforme a las correlatividades del Plan de estudios anterior, hasta tanto el alumno no cumplimente con las correlativas requeridas en el Plan de Estudios vigente. Una vez cumplidos los extremos establecidos en el Plan de Estudios Vigente, el reconocimiento se hará efectivo y la asignatura recién será considerada aprobada.

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD DE ASIGNATURAS

RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE REGULARIDAD:

3) – ESTABLECER que la Regularidad de las asignaturas serán *reconocidas automáticamente respetando el límite y las condiciones de regularidad* establecido en el Art. 37 del Reglamento Pedagógico aprobado por Resolución N° 181/04 C.S. Asimismo el *examen final* de la asignatura se realizará *conforme la modalidad y los programas implementados al momento del examen* (Art. 12 del Reglamento Pedagógico).

INICIO DE CUARTO AÑO

4) - ESTABLECER que para iniciar el cursado y/o acceder a los exámenes finales de las asignaturas del cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Criminalística, el alumno deberá tener *aprobadas todas las asignaturas que conforman el primer y segundo año de la carrera*, además de tener *aprobado un examen de traducción de un texto en Inglés* sobre un tema referido a algunas de las asignaturas ya cursadas.

CORRELATIVAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y PASANTÍA

5) – ESTABLECER que para la APROBACIÓN de la asignatura *Practica Profesional y Pasantía*, el alumno deberá cumplimentar con las correlatividades establecidas de la asignatura mencionada, pero también deberá tener aprobadas la totalidad de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios y que no son incluidas como correlativas de la asignatura en cuestión.

6) -- ESTABLECER que a los alumnos que cursaron y aprobaron *Practica Profesional y Pasantía* durante el Ciclo lectivo 2006, sin cumplir con lo estipulado en el punto anterior, se les reconocerá la asignatura mencionada, en cuanto aprueben la totalidad de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 735/06

CLÁUSULA DEL PROCESO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

7) – ESTABLECER que desde que el alumno inicia el trámite administrativo de cambio de Planes de Estudios y hasta que dicha solicitud fuera aprobada por el Sr. Director, el mismo no podrá realizar actividades académicas relacionadas con la inscripción al cursado y/o exámenes finales de las asignaturas pertenecientes a los Planes de Estudios que se encuentran afectados al Régimen de Transición.-